



1022

DECRETO EXENTO _____/
EDUCACIÓN

VALLENAR, _____ 23 MAR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. El Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. El Ordinario N° 062/2017 de 21 de marzo de 2017 de Jaime Alfredo Cruz Castillo, Director del Liceo José Santos Ossa.
4. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** una devolución por un total de \$ 106.722 (ciento seis mil setecientos veintidós pesos) al funcionario **OMAR ALEJANDRO CARVAJAL SALINAS**, RUN [REDACTED] por los gastos incurridos en cometido funcionario en la ciudad de Valparaíso el día 17 de febrero de 2017, según detalle adjunto:

N°	Detalle	Monto \$
1	Pasaje Vallenar – Santiago, 16/02/2017, Andimar	16.000
2	Pasaje Valparaíso – Serena, 17/02/2017, Condor Bus	16.900
3	Pasaje Santiago – Valparaíso, 17/02/2017, Los Conquistadores del Sur	2.000
4	Pasaje Santiago – Valparaíso, 17/02/2017, Los Conquistadores del Sur	1.500
5	Alimentación en Valparaíso, 17/02/2017, Inver Peru	13.900
6	Alimentación en Valparaíso, 17/02/2017, Cervecera Altamira Valpar	14.300
7	Viatico al 40%, 16/02/2017	21.061
8	Viatico al 40%, 17/02/2017	21.061
TOTAL		106.722

2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante emisión del documento bancario respectivo desde la cuenta corriente número 196018-0 Subvención General.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo Subvención General.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Señor



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TORRES VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Oficina de Partes Municipal
- Control Interno Municipal
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
- Área de Planificación y Proyectos DAEM Vallenar/

